



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA LOS CINEMÓMETROS PERKONS MODELO RADARFLEX ASIGNADOS A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE LIMA – CALLAO

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT - SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

La ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS CINEMÓMETROS MARCA PERKONS MODELO RADARFLEX, asignados a las unidades desconcentradas de la Gerencia de Articulación Territorial GAT – SUTRAN.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente adquisición permitirá a la Entidad cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2023, **Meta 005: Actividad: AOI00134600527: FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL.**

4. FINALIDAD PÚBLICA

Mediante la presente adquisición permitirá que los equipos cinemómetros marca Perkons modelo Radarflex asignados a la Unidad Desconcentrada de Lima – Callao, operen correctamente, permitiendo al personal operativo e realizar labores y acciones de supervisión y fiscalización, dentro del ámbito de intervención de la SUTRAN; en concordancia con las funciones de la Gerencia de Articulación Territorial y Unidades Desconcentradas que se indican en el Reglamento de Organización y Funciones de SUTRAN, el cual es aprobado mediante DS N°006-2015-MTC:

Artículo 58.- Funciones de Gerencia de Articulación Territorial

- Inciso b) Programar estrategias y ejecutar acciones de acuerdo a la realidad de cada región o localidad en el ámbito de su competencia.
- Inciso g) Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.

Artículo 60.- Unidades Desconcentradas Tiene las funciones específicas siguientes:

- Inciso a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Adquisición de accesorios para cinemómetros marca Perkons modelo RadarFlex a la Unidad Desconcentrada de Lima, y garantizar la seguridad y facilitar el desarrollo de las labores operativas de la Unidad.

6. DESCRIPCION BÁSICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

N°	NOMBRE DEL BIEN	Unid de Medida	CANT.	Características
1	CARGADOR INTELIGENTE DE BATERIA 12V/24V 20AH-200AH	UNIDAD	5	-Voltaje: 12v/24V -Rango de carga Mínimo (20AH - 150AH) -Protección inversa: Si





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

2	CABLE VULCANIZADO NLT 3X16	METRO	5	- Cubierta exterior Low Smoke Zero Halogen (LSZH) Ó Compuesto de PVC flexible.
3	CONECTOR PARA CABLE COAXIAL RG-8(MACHO 10 unidades, HEMBRA 10 unidades)	UNIDAD	20	
4	ACEITE LUBRICANTE MULTIUSOS X 400ML APROX	UNIDAD	10	
5	CARRETILLA DE FIERRO PARA TRANSPORTE DE CARGA TIPO PLATAFORMA	UNIDAD	1	- Carga mínima 120 kg

7. REQUISITOS DE CALIFICACION DEL POSTOR

7.1.1. Perfil

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Declaración no tener impedimento para contratar con el estado conforme a lo señalado en el artículo 11°, de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.1.2. Experiencia del postor:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas. Se consideran bienes similares a los siguientes: artículos de ferretería en general, suministros electrónicos en general.

Acreditación

Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con, voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de la entrega de los bienes será de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

9. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el Almacén de SUTRAN sito en Av. Arenales N° 450 – Primer Piso - Jesús María, en el horario:

Horario:	Mañana	Tarde
Lunes a Viernes	08:30 am – 01:00 p.m.	2:00 pm a 05:30 pm

Nota: La SUTRAN no está obligado a recibir los bienes en horarios no programados.

10. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN

El periodo de garantía de los bienes por defectos de fabricación será como mínimo de seis (06) meses, el cual se considerará a partir de la conformidad otorgada por la entidad. Se debe entender que dentro del periodo de garantía el Contratista aceptará los cambios a que hubiera





lugar, quien deberá atender en un plazo máximo de siete (07) días calendario luego de la comunicación al Contratista vía correo electrónico que haya señalado en su propuesta económica, por parte de la Gerencia de Articulación Territorial.

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles, en una sola armada, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de emitida la conformidad por el área usuaria.

Para el pago deberá presentar:

- Comprobante de Pago autorizado por la SUNAT
- Carta CCI

Dicha documentación podrá ser presentada en la Unidad Desconcentrada de Lima: Av. Arenales N°452, Jesús María, provincia y departamento de Lima o a través de <http://virtual.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual.html>.

Los pagos se efectuarán obligatoriamente a través de abono en cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del sistema financiero nacional.

Asimismo, de ser el caso, deberá contar con el respectivo número de cuenta bancaria para el abono de detracciones.

12. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DEL BIEN

La conformidad por la adquisición de los bienes será emitida por la Gerencia de Articulación Territorial, previo documento de conformidad de la unidad desconcentrada de Lima, dentro de un plazo que no excederá los cinco (05) días hábiles.

13. PENALIDADES:

La aplicación de penalidades por cada día de retraso injustificado en la entrega del bien solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento, deberá ser calculada teniendo en cuenta que para contrataciones hasta ocho UIT el monto máximo equivalente es 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse.

14. ANTICORRUPCION

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Directiva D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01, "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes", aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N°D000029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN. De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.



Firmado digitalmente por ROMERO
TORRES Wilson Erwin FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 10:36:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 10:51:59 -05:00